

Finca 11.653. Valor subasta: 15.100.000 pesetas.  
 Finca 11.655. Valor subasta: 14.800.000 pesetas.  
 Finca 11.657. Valor subasta: 14.800.000 pesetas.  
 Finca 11.659. Valor subasta: 14.800.000 pesetas.  
 Finca 11.663. Valor subasta: 15.000.000 de pesetas.  
 Finca 11.665. Valor subasta: 15.000.000 de pesetas.  
 Finca 11.667. Valor subasta: 15.000.000 de pesetas.  
 Finca 11.669. Valor subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Jaca a 27 de enero de 1999.—El Juez, Mariano Fustero Galve.—El Secretario.—6.524.

## LA RODA

### Edicto

Don Antonio de Padua Santos Núñez Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda (Albacete) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 382/1998, promovido por Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Juan Sotoca Talvera, contra don Constantino García Cabrero y doña Josefa Filoso Jareño, en los que providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las anteriores, y por término de veinte días, la finca embargada en este procedimiento como de la propiedad de los demandados que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el valor de tasación del bien que se hace constar en su descripción; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0064000017038295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se convocan estas subastas sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida sus obligaciones por el adjudicatario.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de marzo de 1999, a las once horas.

Segunda subasta: El día 19 de abril de 1999, a las once horas.

Tercera subasta: El día 17 de mayo de 1999, a las once horas.

## Finca objeto de subasta

Casa sita en Minaya, en calle Ejido, número 8; consta de tres plantas: Planta baja, destinada a bar; planta primera, a vivienda y planta segunda, a cámaras. Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Dado en La Roda a 21 de noviembre de 1998.—El Juez, Antonio de Padua Santos Núñez Cortés.—El Secretario.—6.406.

## LEÓN

### Edicto

Doña Irene Álvarez de Basterrechea, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 262/1996, se siguen autos de juicio cognición, a instancias de don Manuel González-Mayoral Feo y hermanos, contra doña Ana de la Puente González y doña Elena de la Puente González, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, el bien embargado a los referidos deudores que al final se expresa y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 31 de marzo de 1999, a las diez horas, en este Juzgado sito en paseo Sanz de Miera, edificios Juzgados. Tipo de esta subasta: 15.000.000 de pesetas que es el valor de tasación pericial.

La segunda, el día 28 de abril de 1999, a las diez horas. Y la tercera, el día 25 de mayo de 1999, a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación del bien. Tipo de la segunda: 75 por 100 de la primera. La tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte deberán consignar, previamente, en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberla hecho en la cuenta de este Juzgado número 2133.0000.14.0262.96, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3.330, plaza Santo Domingo, 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición séptima para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de dicha certificación derivada, ya que el bien se saca a pública subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad y a instancias de la parte actora, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Local comercial sito en León, avenida José Aguado, número 2. Inscrito al tomo 2.265, libro 16, folio 28, finca 728.

Dado en León a 21 de enero de 1999.—La Juez sustituta, Irene Álvarez de Basterrechea.—La Secretaria.—6.393.

## LINARES

### Edicto

Doña Susana Caballero Valentín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramita con el número 123/1998, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Blesa de la Parra, contra doña Mercedes Martínez Cortijo, y contra don José Valentín Lentisco Cejudo, vecinos de Linares, paseo de Andaluces, 44, en cuyos autos de ha acordado por providencia de esta fecha la venta en pública subasta, de la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar del tipo A, que se identifica con el número 22, de dos plantas, integrada en la urbanización «Paraje de la Zarzuela», letra A de este término. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, con el número 25.436, al libro 511, tomo 513, folio 22.

El remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, el día 14 de abril de 1999, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta será de 5.076.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para participar en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no concurrir postores a la primera subasta se señala para la segunda, el día 14 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 14 de junio de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si alguno o algunos de los señalamientos para la celebración de las subastas fuere festivo o inhábil, las mismas se celebrarán a la hora fijada del siguiente día hábil.

Dado en Linares a 4 de febrero de 1999.—La Juez, Susana Caballero Valentín.—El Secretario.—6.564.